

DECRETO ALCALDICIO Nº

Nº 02368

Casablanca, 22 de Noviembre del 2010

VISTOS:

- La necesidad de adquirir Bolsas de Asfalto en Frío, para la reparación de Eventos en distintas calles de la comuna, cuyo monto es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.-
- Lo solicitado por la Dirección de Aseo y Ornato, según Nota de Pedido Nº 053449 de fecha 18 de Noviembre del 2010 -
- Lo establecido en el Art. 10 Nº8 del Reglamento de Compras Publicas.-
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

SPALID 40

SESOR

TURIDICO

I.- Adquiérase mediante trato directo a Productos Bituminosos S.A. PROVISA, Rut 96.724.760-k, la compra de Bolsas de Asfalto en frío y que a continuación se indica y por el monto que se señala:

Cantidad	Articulo	Monto Total con IVA
76	Bolsas de Asfalto en Frío de 20 Kg. c/u	\$375.288
Total Iva incluide		\$375.288

II.- La Dirección de Aseo y Ornato estará a cargo de la recepción del producto.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtitulo 22 ítem 04 Asignación 016 "Materias Primas y semi-elaboradas." del presupuesto municipal vigente.-

IV.- ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MANUEL JESUS VERA DELGADO

Alcalde de Casablanca

EFONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Distribución:

Adquisiciones
Dir. Control
Dir. Aseo y Ornato
Alcaldía
Jurídico